

Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI	Causa
1. OSCAR RUIZ FELIX 2023-E-RE-210 01/05/2023 13:25	757----6K	
2. ALFONSO ORGAZ JIMENEZ 2023-E-RE-225 09/05/2023 19:26	708----7M	No ha presentado méritos en la forma requerida. No subsanable.
3. MARTA LEÓN FEMIA 2023-E-RC-3215 10/05/2023 16:44	760----8V	
4. MARIA INES GARRIDO NARANJO 2023-E-RC-3335 14/05/2023 18:20	090----0V	
5. DIONISIO MURILLO FERNANDEZ 2023-E-RC-3336 14/05/2023 18:25	289----1K	
6. SARA BORREGO CHAMORRO	289----5A	



Martes, 27 de junio de 2023

2023-E-RE-235 15/05/2023 22:47		
7. LUCIANO BORREGO GONZALEZ	289----3P	
2023-E-RE-250 24/05/2023 00:13		
8. NAIARA DIAZ SANCHEZ	761----8T	
2023-E-RE-252 24/05/2023 19:28		

Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI	Causa
9. Francisco Roco Zorita Presentada por Registro día 25/05/2.023 a las 00:00:04	760----5 C	Presentación de la solicitud fuera de plazo. Plazo de publicación BOE 25 abril. 20 días hábiles a contar desde el siguiente. Fin de plazo de presentación de solicitudes 24/05/2.023.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 3 de Julio de 2.023, a las 9:30 horas, en el centro de Tradiciones y Costumbres, García Plata de Osma, sito en la Avda. Constitución n.º 33, de Alcuéscar, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

El primer ejercicio constará de dos partes, realizándose ambas el día señalado, una a continuación de otra:

PRIMERA PARTE. Una Prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 50 preguntas, en la que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, siendo una sola la correcta, y que versarán sobre los contenidos del programa que se recogen en el Anexo III de la convocatoria, Temario General.



Martes, 27 de junio de 2023

SEGUNDA PARTE. Contestación de varias preguntas teórica-prácticas que versarán sobre los contenidos del programa de la presente convocatoria. (Anexo III). Consistirá en resolver varias cuestiones prácticas, preguntas cortas, siendo el número a consideración del tribunal, (mínimo cinco preguntas y máximo diez preguntas), basadas en el contenido del programa y las funciones que se desarrollan.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcuescar, 26 de junio de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ALCUÉSCAR

